



# Resolución Jefatural No. 017-2001-AGN/J

Lima, 11 ENE. 2001

Que, por Resolución Jefatural N° 474-2000-AGN/J de fecha 21 de Diciembre del 2000, se aprobó el Presupuesto Institucional del Pliego 060 Archivo General de la Nación para el Año 2001 a nivel de Función, Programa, Subprograma, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Grupo Genérico de Gastos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2001-EF, Artículo 1° se autoriza una operación de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001, aprobado por el Decreto Legislativo N° 909, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, hasta por la suma de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,599'998,064.00) a fin de cumplir con las disposiciones señaladas en el Decreto de Urgencia N° 128-2000;

Que, el Decreto Supremo mencionado, considera al Archivo General de la Nación, como Pliego Habilitador por un monto de DOSCIENTOS SESENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 260,000.00) por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Grupo Genérico de Gasto 7. Otros Gastos de Capital;

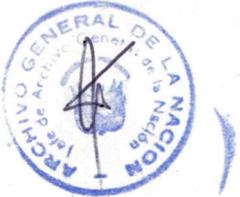
Que, en consecuencia, es necesario aprobar la desagregación de los recursos habilitadores en el Presupuesto del Archivo General de la Nación del presente año;

De conformidad con lo establecido por el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 002-2001-EF y el Artículo 15° de la Ley N° 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la desagregación de los recursos habilitadores autorizados mediante Decreto Supremo N° 002-2001-EF hasta por la suma de DOSCIENTOS SESENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 260,000) en el Presupuesto del Pliego 060 Archivo General de la Nación correspondiente al Año 2001, de acuerdo al siguiente detalle:





Resolución Jefatura N° 017-2001-AGN

DE LA: Que por Resolución Jefatura N° 174-2000-AGN de fecha 21 de Diciembre del 2000, se aprobó el Presupuesto Institucional del Pliego 060 Archivo General de la Nación para el año 2001 a nivel de Función, Programa, Subprograma, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Grupo de Gastos de Capital.

<b>SECCION SEGUNDA</b>	:	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b>	:	<b>060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>001 OFICINA TÉCNICA ADMINISTRATIVA - AGN</b>
<b>FUNCION</b>	:	<b>03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO</b>
<b>PROGRAMA</b>	:	<b>003 ADMINISTRACION GENERAL</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	:	<b>0007 CONSERVACION Y DIFUSIÓN DOCUMENTARIA</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	:	<b>1 00498 Vigilancia y Conservación de Documentos</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	<b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>

(En Nuevos Soles)

<b>CATEGORÍA DEL GASTO</b>		
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>		
<b>7. Otros Gastos de Capital</b>		<b>260,000</b>
<b>Total</b>		<b><u>260,000</u></b>

A LA:

<b>SECCION PRIMERA</b>	:	<b>GOBIERNO CENTRAL</b>
<b>PLIEGO</b>	:	<b>009 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>001 ADMINISTRACION GENERAL</b>
<b>FUNCION</b>	:	<b>03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO</b>
<b>PROGRAMA</b>	:	<b>006 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	:	<b>0019 PLANEAMIENTO PRESUPUESTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	:	<b>00010 Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público.</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	<b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>

(En Nuevos Soles)

<b>CATEGORÍA DEL GASTO</b>		
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>		
<b>0 Reserva de Contingencia</b>		<b>260,000</b>
<b>Total</b>		<b><u>260,000</u></b>



1..



Resolución Jefatural No. 017 -2001-AGN/J



Artículo 2º.- La Oficina Técnica Administrativa como Unidad Ejecutora instruye a la Oficina de Planificación y Presupuesto para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- La presente Resolución será transcrita a los Organismos que establece el Artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 909 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

*[Handwritten signature]*

Dra. Aida Luz Mendoza Navarro  
JEFA  
del Archivo General de la Nación

**ANEXO**



*FUNCIÓN* : 03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO  
*PROGRAMA* : 003 ADMINISTRACION GENERAL  
*SUBPROGRAMA* : 0007 CONSERVACION Y DIFUSIÓN DOCUMENTARIA  
*ACTIVIDAD* : 100498 Vigilancia y Conservación de Documentos  
*COMPONENTE* : 3 0327 Conservación y Servicios Archivísticos  
*META* : 00002 Servicio Documentario  
*FUENTE DE FINANCIAMIENTO* : 00 RECURSOS ORDINARIOS

(En Nuevos Soles)

*CATEGORÍA DEL GASTO* : 6 GASTOS DE CAPITAL  
*GRUPO GENERICO* : 7 Otros Gastos de Capital 260,000  
*ESPECIFICA DEL GASTO* : 51 Equipamiento y Bienes Duraderos 260,000

